

SOLICITUD DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	
TIPO:	<p>DEFINICIÓN: Es la Licencia que acredita la autorización administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (un máximo de dos).</p> <p>DIRIGIDO A: Cualquier persona física o jurídica.</p>
NORMATIVA:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 30/1992 Régimen Jurídico Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, modificada por Ley 4/1999. ❖ Ordenanzas Fiscales de los Tributos y Precios Públicos Municipales. ❖ Ley 50/1999 de 23 de diciembre. ❖ RD 287/2002 de 22 de marzo.
PAGO:	<p>TARIFAS Y CÁLCULO: Liquidación de Tasas de Expedición de Documentos: 21,45 € por el otorgamiento de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>FORMA: Una de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abono en la Caja de la Tesorería Municipal en metálico, cheque bancario o talón conformado. - En las sucursales de la Caixa. - En la página web del Ayuntamiento de Parla con certificado electrónico. <p>TARJETA: No se aceptan.</p>
TRAMITACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación de la solicitud y la documentación exigida en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC). ❖ Liquidación de las Tasas por la expedición de documento. ❖ Por la carencia de algunos de los requisitos de la solicitud, se le requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le archivará el expediente. <p>Canal Presencial en las oficinas del SAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CASA CONSISTORIAL: en la planta baja o hall, sita en la Plaza de la Constitución, nº 1. - CENTRO DULCE CHACÓN: en la planta baja o hall, sita en la Calle Rosa Manzano, nº 3. - PARLA ESTE: en el local del Paseo República Dominicana, 9 posterior, entrada por Paseo Nicaragua. <p>Canal Internet con Certificado Electrónico en la página www.ayuntamientoparla.es en Trámites y Gestiones.</p>
PLAZO DE RESOLUCIÓN Y VIGENCIA:	<p>RESOLUCIÓN: Período máximo normal del trámite: 10 días, (sin requerimientos).</p> <p>VIGENCIA: Indefinida hasta revisión, modificación, por cambio de municipio o por muerte del animal.</p>
DOCUMENTOS RELACIONADOS:	<ul style="list-style-type: none"> - Censo de Animales Domésticos. - Registro de Animal Potencialmente Peligroso. - Liquidación de Tasas por Expedición de Documentos.
ÓRGANO GESTOR:	<p>Concejalía de Sanidad Medioambiental. Calle Ramón y Cajal, 5 posterior. Teléfono: 91.605.24.72 Horario: De 09:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes.</p>